

TERCERA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE II EN EMPRESAS Y ENTIDADES - BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX 46ª PROMOCIÓN

Con fecha 12 de febrero de 2024, se publicó la "Tercera resolución provisional de asignación de destinos de la fase II en empresas y entidades - Becas de internacionalización empresarial de ICEX 46ª promoción" emitida por el órgano instructor de la Convocatoria, con la relación de personas beneficiarias, destinos y cuantías individualizadas, en la que se establecía un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Una vez finalizado el referido plazo de alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 1 de marzo de 2021 de ICEX, por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial 46ª promoción, que establece que «para el cálculo de las cuantías individualizadas se utilizará el mismo procedimiento establecido para la Fase I» y el porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario en esta convocatoria, según lo recogido en el Programa de Prácticas en Empresas o Entidades 2024 del 7 de julio de 2023, es del 50% en el caso de PYMES y Entidades con destino en España y del 70% para PYMES y Entidades con destino en el extranjero y del 20% en el caso de Grandes Empresas.

En virtud de lo anterior, a propuesta del órgano instructor,

RESUELVO

Primero.- Asignar el destino y cuantía individualizada correspondiente a la dotación de la beca de la Fase II de prácticas en Empresas y Entidades asumida por ICEX, al becario o becaria de la 46ª Promoción relacionado a continuación, el cual ha aceptado expresamente su acceso a dicha Fase.

NIF	DESTINO		DOTACIÓN ICEX BRUTA ANUAL (€)
	PAÍS	PROVINCIA O CIUDAD	
78771440M	España	Madrid	12.500,00

Segundo.- Informar de la relación de becarios y becarias de la 46ª promoción que no acceden a la II Fase de las Becas de Internacionalización y que, por tanto, no continúan en el Programa:

NIF
03946545K
05316632K
05449629D
05459560G
05965542D
05991615T
06018736G
17468842C
17496094V

CSV : GEN-0269-a95b-80f0-5ca1-2584-de54-6b11-5086

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 07/03/2024 11:35 | NOTAS : F



NIF
23317517W
25198191N
26280885G
29502834K
41545864K
44525862R
45882453Y
45888709Y
45918896V
47470671M
48080950W
48773135W
51522960Q
53747847K
70258995K
70272324X
71165970Z
71734951K
72800142J
75967720P
76662586K
77552581P
77553720C

Tercero.- Notificar la resolución a cada uno de los becarios y becarias destinados o que no acceden a Fase II, así como publicarla en el portal de ICEX www.icex.es

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín

CSV : GEN-0269-a95b-80f0-5ca1-2584-de54-6b11-5086

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 07/03/2024 11:35 | NOTAS : F

